



ACTA No. 59			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SELECCIÓN BANCO DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C., 25/06/2025	HORA INICIO: 18:00	HORA FIN: 22:00
LUGAR Y/O ENLACE:	Unirse a la reunión ahora Id. de reunión: 218 420 480 81 Código de acceso: hz7pf3BH	SENA CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
<ol style="list-style-type: none">1. Instalación de la mesa de trabajo y/o comité de selección conforme a la resolución del comité de verificación y escogencia.2. Socialización circular N°3-2024-000278 contratación de servicios personales 2025.3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa.4. Necesidades de contratación para el área correspondiente.5. Selección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Realizar la selección de instructores para la vigencia 2025, siguiendo los criterios establecidos por el Centro de formación y en cumplimiento con la circular N°3-2024-000278			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<ol style="list-style-type: none">1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección: Este comité se conformó mediante la resolución N° 11-00091 del 21 de enero 2025.			
ÁREA O PROGRAMA		INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Técnico en Programación de Aplicaciones para Dispositivos Móviles		Mónica Andrade Ríos, María Cecilia Pérez Coy, Diana Nexi Samacá Prieto, , Ana Marcela Herrera Guasca y Liliam Cristina Ramírez Contreras	
<ol style="list-style-type: none">2. Socialización circular N°3-2024-000278 contratación de servicios personales 2025.3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa.			



REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN
Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación	Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en el área

4. Necesidades de contratación para el área correspondiente.

Para el programa de Técnico en Programación de Aplicaciones para Dispositivos Móviles para la vigencia 2025, según coordinación y programación académica, se tiene la necesidad de contratar un (1) instructor.

5. Selección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2025.

5.1 Criterios de selección

La subdirección del Centro de Gestión Industrial, en compañía del coordinador de formación profesional, coordinaciones académicas y comité de selección de instructores, establecieron que para la contratación de instructores vigencia 2025 se utilizaran los mismos criterios de selección utilizados para la contratación de la vigencia 2024, los cuales fueron los siguientes:

Población vulnerable:

- Campesino: Se le asignara 1 punto
- Víctima de Conflicto: Se le asignara 1 punto
- Indígena: Se le asignara 1 punto
- Discapacidad: Se le asignara 1 punto

Certificación x competencia (Vigencia 3 años):

- Competencia pedagógica: Cada competencia pedagógica equivale 2 puntos, máximo de puntos a obtener: 4 puntos.
- Competencia técnica (Afín al perfil de formación que se inscribió): Cada competencia técnica equivale 1 punto, máximo de puntos a obtener: 3 puntos.
- TIC'S: Máximo 1 punto



Certificación de Trabajo En Alturas: Solo para los perfiles de Trabajo Seguro en Alturas y Espacios Confinados.

- Certificado de actualización para entrenador de trabajo en alturas con intensidad mínima de 32 horas. (1punto)
- Certificado de formación en nivel avanzado o trabajador autorizado para trabajo en alturas. (1punto)
- Actualización de SG-SST con intensidad de veinte (20) horas, si aplica. (1punto)
- Certificado de formación de mínimo cuarenta (40) horas y competencia laboral relacionado con pedagogía. (1punto)

Experiencia:

- Experiencia Técnica: 1 punto por año de experiencia, máximo de puntos 15.
- Experiencia Docente: 1 punto por año de experiencia, máximo de puntos 15.
- Experiencia Instructor Sena: 2 puntos por año de experiencia, máximo de puntos 30.

Educación:

Se selecciona el mejor perfil profesional:

- Tecnología: 1 punto
- Espec Tecnológica: 2 puntos
- Profesional universitario: 3 puntos
- Especialización: 4 puntos
- Maestría: 5 puntos
- Doctorado: 6 puntos
- Técnico Laboral - Certificado de Aptitud Profesional - CAP (Relacionado con el programada de formación): 1 punto.

Criterios Desempate:

- Mayor experiencia Instructor Sena
- Persona más joven entre 18 a años 29 años
- Se preferirá al aspirante con mayor nivel en formación de postgrado: Especialización en Educación o Maestría en Educación.

5.2 Perfiles disponibles

Conforme con los anteriores criterios establecidos y teniendo en cuenta que en el Banco de Instructores 2025, solo aparecen los aspirantes que se les dio estado contratado durante la



vigencia 2024 en los perfiles y programas del Centro de Gestión Industrial no hay perfiles disponibles o que cumplan con el perfil establecido en el señalado diseño curricular del programa de Técnico en Programación de Aplicaciones para Dispositivos Móviles. Se realizó revisión en los diferentes perfiles del regional distrito capital encontrando un (01) aspirante que cumple con el perfil del citado diseño curricular en la convocatoria N°28492 del Centro de Materiales y Ensayos del perfil de Programación de Software.

No. Convocatoria	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
28492	JAIR HUMBERTO BONILLA QUESADA	11229759	0.0	CUMPLE EL PÉRFIL

De acuerdo con lo anterior, el instructor seleccionado para la necesidad de contratación es:

No. Convocatoria	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	PUNTAJE
28492	JAIR HUMBERTO BONILLA QUESADA	11229759	4.4

CONCLUSIONES

1. Se selecciona un (01) aspirante, conforme a los criterios establecidos por el Centro de formación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Publicación Actas de Comité	Entre el 26 de junio y el 01 de julio de 2025	Cristian David Velandia Sastre -Oficina de Contratación	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
MONICA ANDRADE RIOS	SUBDIRECCIÓN/ CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	moandrade@sena.edu.co	



MARIA CECILIA PEREZ COY	COORDINACIÓN ACADÉMICA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	ceciliaperez@ sena.edu.co	
DIANA NEXI SAMACA PRIETO	COORDINACIÓN ACADÉMICA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	dsamaca@sen a.edu.co	
ANA MARCELA HERRERA GUASCA	INSTRUCTORA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	amherrerag @sena.edu.c o	
LILIAM CRISTINA RAMÍREZ CONTRERAS	INSTRUCTORA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	lcramirez@ sena.edu.co	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ANEXOS

ANEXO 1

